



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 17 MAR 2025

VISTO: El Informe N° 109-2025-HAS-4300201661 de fecha 17 de febrero de 2025; el Informe N° 078-2025-HAS-430020166 de fecha 17 de febrero de 2025; Informe N° 001-2025-HAS-430020166, de fecha 17 de febrero de 2025; Informe Presupuestal N° 0017-2025/HAS-430020163 de fecha 19 de febrero de 2025; Oficio N° 516-2025-HAS-430020161, de fecha 19 de febrero de 2025; Informe Técnico N° 004-2024/GRP-DRSP-4300203, de fecha 21 de febrero de 2025; Oficio N° 1018-2025/GRP-DRSP-4300203 de fecha 21 de febrero de 2025; y el Informe N° 947-2025/GRP-460000 de fecha 26 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto con lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 109-2025-HAS-4300201661 de fecha 17 de febrero de 2025, la Jefa de la Unidad Personal del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana remitió el Informe al Supervisor de la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, concluyendo que emite opinión favorable respecto a la programación y determinación de costos de brecha de recursos humanos que demanda implementar el Plan de Implementación Multianual de la del Hospital de Apoyo II-2 Sullana 2025-2027 (PIM), habiéndose empleado en su determinación metodologías y normas técnicas que el sector ha emitido a la fecha, por lo que sugiere elevar el presente Informe a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para su consolidación y remisión a lo estamentos superiores;

Que, con Informe N° 078-2025-HAS-430020166 de fecha 17 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana informo al Supervisor de la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana que: "4.1 El Hospital de Apoyo II-2 de Sullana ha elaborado el Plan de Implementación Multianual de la nueva Infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 Sullana 2025-2027 (PIM) en el marco del Proyecto "Recuperación de los servicios de Salud del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Región de Piura CUI N.° 2483109", cuyo objeto consiste en determinar los costos que demanda la puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, de manera gradual y progresiva, a fin de garantizar una cartera de servicios de acuerdo al nivel de complejidad (...); 4.3 La Unidad de logística, conforme a los visto en el presente informe, emite OPINIÓN FAVORABLE respecto a la programación y determinación de costos referente a la logística operativa previsto en el Programa de Implementación Multianual de la nueva Infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 Sullana 2025-2027 (PIM); 4.4 Se sugiere elevar el presente Informe a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para su consolidación y remisión a los estamentos superiores;

Que, a través del Informe N° 001-2025-HAS-430020166, de fecha 17 de febrero de 2025, el Supervisor de la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana informo al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, que su oficina emitía opinión favorable respecto a la programación y determinación de costos de la brecha de recursos humanos, costos de servicios básicos y de soporte y bienes



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 11 MAR 2025

que demanda implementar el Plan de Implementación Multianual de la nueva Infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana 2025-2027 (PIM), por lo que sugiere elevar el presente informe a la Dirección Regional de Salud de Piura, para su remisión y aprobación por parte del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 0017-2025/HAS-430020163 de fecha 19 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico informo al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, que: *“En el presente informe se muestra el costo total del Plan de Implementación Multianual de la nueva Infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 Sullana 2025 – 2027, el mismo que se obtiene de la suma del costo de recursos humanos más el costo de bienes y servicios básicos y de soporte, obteniendo un monto total de S/ 59,983,045.96 soles para el año 2025, el monto de S/ 72,976,903.10 soles para el año 2026 y la suma de S/ 92,699,824.90 soles para el año 2027; en virtud a lo expuesto, la Oficina de Planeamiento Estratégico, como parte de sus competencias EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE, respecto a la programación y determinación de costos de la brecha de Recursos Humanos, costos de servicios básicos y de soporte y bienes que demanda el Plan de Implementación Multianual de la nueva infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 Sullana 2025-2027 (PIM), bajo los lineamientos y dispositivos normativos vigentes de los documentos de gestión. RECOMENDACIÓN: Se sugiere elevar el presente informe a la Dirección Regional de Salud Piura, para su remisión y aprobación por el Pliego 457. Gobierno Regional Piura”;*

Que, con Oficio N.° 516-2025-HAS-430020161, de fecha 19 de febrero de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana informo al Director de la Dirección Regional de Salud de Piura, que el costo total del Plan de Implementación Multianual del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana 2025-2027, de los componente de Recursos Humanos más el costo de bienes y servicios básicos y de soporte, es de S/ 59'983,045.96 soles; de S/ 72'976903.10 soles para el 2026 y de S/ 92'699,824.90 soles para el año 2027. Asimismo, se adjunta el link del PIM para su revisión y aprobación. Por lo que informamos a su despacho, para los fines que estime pertinente;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2024/GRP-DRSP-4300203, de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual los integrantes de la Comisión de Revisión de la Dirección Regional de Salud de Piura concluyeron que: *“La elaboración del Plan de Implementación Multianual del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, ha sido con la participación de personal técnico, relacionado con los diferente productos a ser costeados, de conformidad con la normativa pertinente, y acorde a las orientaciones y asistencia técnica brindada por la Dirección General de Operaciones en Salud – DGOS y la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEPS) del MINSA. Dicho Plan es el documento que sustenta los gastos adicionales que requerirá el Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud en la nueva infraestructura. Acorde al resumen antes indicado, para el periodo marzo a diciembre de 2025 se requiere de S/ 59'983,045.96 soles; de S/ 72'976903.10 soles para el 2026 y de S/ 92'699,824.90 soles para el año 2027. El PIM culminado, debidamente revisado y validado por el equipo técnico de la Dirección Regional de Salud, pone de conocimiento al Director Regional de Salud, para ser elevado al Gobierno Regional. RECOMENDANDO: Se recomienda remite el presente informe con el PIM adjunto, a la Gerencia General Regional de Piura, para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe el Plan de Implementación Multianual 2025-2027 del Hospital Apoyo II -2 Sullana. Que, a través del Gobierno Regional, se remita al Ministerio de Salud, la Resolución ejecutiva Regional de aprobación, adjuntado el Plan mencionado, con la finalidad, que el MINSA realice las acciones que correspondan para la aprobación de la transferencia de recursos para el*





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **150** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **11 MAR 2025**

Que, con Informe N° 947-2025/GRP-460000 de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la aprobación del Plan de Implementación Multianual del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana 2025-2027" y que sea aprobada con Resolución Ejecutiva Regional por el Gobernado Regional, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 8°, 20° y 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de continuar con el procedimiento indicado en el artículo 42 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, finalmente, corresponde emitir la presente Resolución que apruebe el Plan de Implementación Multianual 2025-2027 del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, de los componente de Recursos Humanos más el costo de bienes y servicios básicos, y de soporte, de S/ 59'983,045.96 soles para el año 2025; de S/ 72'976903.10 soles para el 2026 y de S/ 92'699,824.90 soles para el año 2027, debiéndose PRECISAR que esta Transferencia Presupuestal serán adicionales al Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana;

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; y Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación Multianual (PIM) 2025-2027 del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, según el detalle:

RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE SULLANA 2025-2027		
Requerimiento 2025	Requerimiento 2026	Requerimiento 2027
59,983,045.96	72,976,903.10	92,699,824.90

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que esta Transferencia Presupuestal serán adicionales al Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana del año 2025, 2026 y 2027, siendo que en el año 2025 asciende a S/ 80, 620,419.00 y que sumado a la brecha estimada en el PIM hace un total de S/ 140, 603,464.96.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de Ley, al Ministerio de Salud, adjuntando el Plan mencionado; a la Gerencia Regional de Desarrollo Social; a la Dirección Regional de Salud y al Hospital de Apoyo II-2 de Sullana y a las Unidades de Organización del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN

¡En la Región Piura, Todo es Posible! ¡Cuidémonos del Dengue!